



Pz Andalucía, 1 21110 Aljaraque  
Tlfno. 959 3167 33 Fax. 959 31 85 22  
Email.-deportes@ayto-aljaraque.es

## **RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CON DESTINO A LOS PABELLONES MUNICIPALES DE DEPORTES DE ALJARAQUE Y CORRALES (EXPTE PMD/01/2023)**

La competencia municipal que otorga a los Ayuntamientos el art. 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local relativa a "actividades o instalaciones deportivas" se ejerce en nuestro municipio a través del Patronato Municipal de Deportes, organismo autónomo municipal creado para tal fin. Existen en la actualidad dos Pabellones Polideportivos, siendo el situado en el núcleo urbano de Aljaraque la primera de las instalaciones deportivas que se llevaron a cabo.

El Gerente del Patronato informa que: *"Hoy en día la actividad física se ha convertido en parte fundamental de nuestro quehacer diario, gracias a los enormes beneficios que la vida activa reporta a la salud física y mental del individuo. En cuanto a lo físico, entre otros beneficios, mejora la estructura corporal, desarrolla el aparato cardiovascular, favorece el aporte de oxígeno y fortalece el sistema inmunológico. Desde el punto de vista psicológico, disminuye la ansiedad y el estrés, aumenta la producción de la hormona de la felicidad (endorfina) e incluso nos ayuda a conseguir amigos. En definitiva, es la terapia ideal para conseguir un mayor grado de bienestar y de salud en la persona. Actualmente, los gimnasios, que van a la vanguardia en la oferta de actividades, en la búsqueda de la satisfacción del cliente y de su fidelización, son los centros de moda y de salud de nuestra sociedad. Desde el Servicio Deportivo, ante estas nuevas tendencias deportivas, no podemos permanecer impasibles y alejados de esta realidad social, por lo que debemos estar constantemente introduciendo cambios y mejoras en nuestros equipamientos y programas de actividades para alcanzar los máximos niveles de participación y satisfacción del usuariola".*

La contratación pretendida se justifica en que: *"El equipamiento del gimnasio de los Pabellones de Deportes de Aljaraque y Corrales, después de muchos años de funcionamiento con un uso diario de más de un centenar de practicantes, se encuentra en un estado decente para su utilización, debido a nuestro trabajo constante de mantenimiento, pero poco atractivo y motivador para el cliente. Este escaso atractivo o carencia de motivación para el cliente viene dado por la antigüedad de parte de su equipamiento y maquinaria, que, además de estropearse constantemente, en su uso dificultan la correcta ejecución del ejercicio, etc., es decir pequeños problemas que originan continuas quejas de los usuarios/as, a los que intentamos persuadir adecuadamente. Esta situación tiene además otro problema añadido, que es el incremento de instalaciones de este tipo en el municipio y en la capital con espacios más modernos y amplios, y con mejores equipamientos, que intentan captar al cliente con la calidad del servicio y con continuas actividades de promoción. Después de esta breve descripción de la situación en la que se encuentra el gimnasio es evidente que, desde la dirección del servicio, no podemos resolver la problemática actual de forma milagrosa, si no es a través de una pequeña inversión económica, con el fin de sustituir aquel material que se encuentra en peor estado de conservación por uno más moderno, y de este modo paliar, en la medida de lo posible, las carencias de las dotaciones del gimnasio."*



Pz Andalucía, 1 21110 Aljaraque  
Tlfno. 959 3167 33 Fax. 959 31 85 22  
Email.-deportes@ayto-aljaraque.es

Considerando por tanto que resulta necesario renovar el equipamiento citado, se ha estimado el arrendamiento como la opción más viable para el fin expresado, por lo que se solicitó Informe a la Intervención de Fondos Municipal, informándose favorablemente la existencia de consignación presupuestaria en la partida 340.203.00 denominada "Arrendamiento Maquinaria Deportiva", del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes. La base de licitación se fija en 60.000€ (IVA incluido) por el total del plazo previsto para el arrendamiento, es decir, cuatro años, por lo que la previsión presupuestaria anual no deberá superar los 15.000€.

Considerando que el arrendamiento del material del gimnasio aporta numerosas ventajas, dado que permite la utilización del equipamiento de un modo rápido sin tener que realizar un gran desembolso desde el inicio, y que incluye los costes de mantenimiento.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para la contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y el Informe de Contratación, para el arrendamiento de equipamiento de gimnasio con destino a los Pabellones de Deportes de Aljaraque y Corrales, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la regulación contenida en los arts. 3.b) y 7.f) de los Estatutos del Patronato, RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, del arrendamiento de equipamiento del gimnasio con destino a los Pabellones de Deportes de Aljaraque y Corrales, estableciendo como valor estimado la cantidad de 49.586,78€ (IVA no incluido), y base de licitación 60.000€ (IVA incluido), por un plazo total de cuatro años.

**Segundo.-** Acordar la apertura de la convocatoria, por procedimiento Abierto simplificado, para la contratación del arrendamiento de equipamiento del gimnasio con destino a los Pabellones de Deportes de Aljaraque y Corrales, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución, y que se consideran parte integrante del contrato, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Aprobar el gasto del equipamiento de referencia por el importe indicado con cargo a la partida 340.203.00, denominada "Arrendamiento maquinaria deportiva", del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

Aljaraque, en la fecha de su firma electrónica  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMÓN,  
Fdo. electrónicamente: David Toscano Contreras.